

Lunes, 23 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Riberos del Tajo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Estabilización Personal OTUDTS.

El Sr. Mario Cerro Fernández, Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Riberos del Tajo ha dictado en esta fecha la siguiente,

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE LA OTUDTS DE LA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO, PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE FECHA 16/12/2024.

Advertidos errores tanto en la puntuación reflejada de una de las personas propuestas como en el órgano encargado de resolver en la Resolución de Nombramiento del Personal de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible y oficina de la vivienda de esta mancomunidad, de fecha 16 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a corregir los mismos, siendo el texto definitivo de la resolución el siguiente:

Aprobadas por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de fecha 30 de enero de 2024 (BOP n.º 022, de 31 de enero de 2024) las bases de la convocatoria para la provisión de las tres plazas de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible y oficina de la vivienda (1 Plaza de Arquitecto/a, 1 plaza de Arquitecto/a-Técnico/a y 1 plaza de Delineante), acorde a las atribuciones tasadas en el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, previa negociación, mediante Concurso de Méritos.

Publicada la relación de puntuaciones definitivas otorgadas por el Tribunal encargado de valorar las pruebas selectivas y valorados los méritos aportados por los/as opositores/as.

Efectuada la propuesta del Tribunal de Selección de fecha 11 de diciembre de 2024 a favor del



Lunes, 23 de diciembre de 2024

nombramiento de los/as siguientes candidatos/as:

PLAZA DE ARQUITECTO/A.

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
606*	ALFAGEME	VICENTE	CECILIA	100,00

PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
138*	BARRERA	MARTÍN-MERÁS	AURORA	100,00

PLAZA DE DELINEANTE.

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
733	CLEMENTE	MATÍAS	MARIA PAZ	95,10

Comprobado que los/as candidatos/as propuestas por el Tribunal han aportado la documentación establecida en la base décima de la convocatoria.

Habiéndose observado en el procedimiento el cumplimiento de lo establecido en las normas legales y reglamentarias y en las bases de la convocatoria.

De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia de esta Mancomunidad por la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA MANCOMUNIDAD para ocupar la plaza de ARQUITECTO/A de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible y oficina de la vivienda a D.ª CECILIA ALFAGEME VICENTE, con DNI n.º 11.960.611-I.

SEGUNDO. Nombrar PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA MANCOMUNIDAD para ocupar la



Lunes, 23 de diciembre de 2024

plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible y oficina de la vivienda a D.ª AURORA BARRERA MARTÍN-MERÁS, con DNI n.º 07.013.812-P.

TERCERO. Nombrar PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA MANCOMUNIDAD para ocupar la plaza de DELINEANTE de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible y oficina de la vivienda a D.ª M.ª PAZ CLEMENTE MATÍAS, con DNI n.º 11.773.330-K.

CUARTO. La toma de posesión del destino obtenido deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia si no implica cambio de residencia, o en diez días hábiles si comporta cambio de residencia.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo decreta, manda y firma el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Riberos del Tajo de lo que, como Secretario, certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañaveral, 19 de diciembre de 2024

Martín Morgado Panadero

SECRETARIO - INTERVENTOR

